



CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

# ORDEN DE COMPRA

## Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

### N° 28011-OC

Providencia, 18-01-2017

Señor(es): COMERCIAL JAM S.P.A. At.Sr.: Manuel Garrido  
Direccion: AV. PEDRO AGUIRRE CERDA N° 3424, ESTACIÓN CENTRAL R.U.T.: 76.540.837-7  
Cargo Contable : Corporación Central(10001) Código Presupuestario: 29-04 (10001)  
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 18-01-2017  
Dirección de despacho: Eliodoro Yañez 1947, Providencia Fecha de despacho: 27-01-2017

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	Mueble tipo closet, una puerta con cerradura, barra de colgar y una repisa. Mobiliario para la oficina del Jefe de Administración y finanzas	63400.00	63.400
<p>V°B° Dirección</p> <p>Son: SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS.- RQ N° 10338-CO, MOBILIARIO, ADM DAF</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p><b>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</b> **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 63.400</p> <p>Iva 12.046</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 75.446.-</p>

( CM ) \*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

**CESIÓN DE CONTRATO:** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
**ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS:** Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme